

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-017682- 00003-0000

Fecha: 2007-05-23 16:41:57 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Evs: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 19

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3284270 57-1-8089700
FAX: 57-1-3284271 57-1-8089701
CABLES: LLOREDA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jllico@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-SANOFI-AVENTIS.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE DIOXAN-2-ALQUILCARBAMATOS, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA".-Clase C07D 319/06.-Expediente número 05-017.682.-

1. Me refiero a mi memorial de 16 de Junio de 2005.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número 570 de 30 de Noviembre de 2006, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Me permito recordar a usted, que tal como se informó en el Petitorio de la invención, la presente solicitud corresponde a Capítulo II.
4. Por otro lado y debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante modificar el capítulo reivindicatorio de la presente solicitud tal como se enseña a continuación:

- Nueva reivindicación 6: Se ha introducido una nueva reivindicación 6 dirigida a proteger compuestos específicos, la cual encuentra pleno sustento en la descripción de la presente solicitud, específicamente en las páginas 5, 6 y 7.
- Nuevas reivindicaciones 7 y 8 (reivindicaciones originales 6 y 7): Como consecuencia de la modificación anterior, las reivindicaciones originales 6 y 7 ha sido renumeradas como nuevas reivindicaciones 7 y 8.
- Nueva reivindicación 9: Se ha introducido una nueva reivindicación 9, dirigida a un proceso para la preparación de un compuesto de fórmula I, la cual se encuentra plenamente sustentada en la descripción de la presente solicitud, específicamente en las páginas 8 y 9.
- Nuevas reivindicaciones 10 y 11 (reivindicaciones originales 8 y 9): Como consecuencia de la introducción de la reivindicación anteriormente mencionada, las reivindicaciones originales 8 y 9 han sido renumeradas como nuevas reivindicaciones 10 y 11.
- Nueva reivindicación 12: Se ha introducido una nueva reivindicación 12, dirigida a proteger un compuesto de fórmula (III), la cual encuentra pleno sustento en la descripción de la presente solicitud, específicamente en las páginas 8 y 9.
- Nuevas reivindicaciones 13, 14, 15 y 16 (reivindicaciones originales 10, 11, 12 y 13): Como consecuencia de la introducción de la reivindicación anterior, las reivindicaciones originales 10, 11, 12 y 13 han sido renumeradas como nuevas reivindicaciones 13, 14, 15 y 16.

Sobre este particular, me permito manifestar que las modificaciones anteriores no amplían de manera alguna el alcance de la invención toda vez que tal como se estableció anteriormente en el presente escrito, cada una de

124

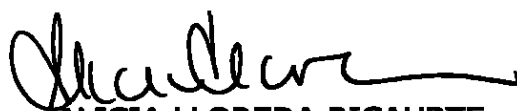
las modificaciones realizadas encuentra pleno sustento en la descripción de la presente solicitud.

5. Anexos me permito presentar:

- (a) Formulario único de modificaciones y correcciones;
- (b) Recibo número 07-39.396, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa;
- (c) Recibo número 07-35.293, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de las modificaciones mencionadas; y
- (d) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 16 reivindicaciones, en el cual se han realizado las modificaciones mencionadas anteriormente.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

S LICITANTE

Nombre: **SANOFI-AVENTIS**, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Francia.

Dirección: 174 Avenue de France, FR-75013, París, Francia.

Teléfono: 3 264270

Fax: 8069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

Domicilio: París, Francia.

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número _____

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **ALICIA LLORED RICAURTE**

Dirección: Calle 72 No. 5-83 Piso 5º, Bogotá, Colombia

Teléfono: 3 264270

Fax: 8 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 39.690.713 TP 53.215

④

Número de expediente:

05-017.682

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada modificación al capítulo reivindicatorio.

⑥

Comprobante de pago No. 07 - 39.396

Fecha 16-05-07

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE ALICIA LLORED RICAURTE

FIRMA


C.C. 39.690.713

T.P. 53.215

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

126

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-017682-00003-0000

Fecha: 2007-05-23 16:41:57 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYI Evt. 379 FASE NACIONAL II
Act. 538 PETICION Folios: 19

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 39,396
FECHA : MAYO 16 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55092725	16/05/2007	9,461,800.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

127

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-017682- -00003-0000

Fecha: 2007-05-23 16:41:57 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Evo: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 19

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : B00176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 35,293
FECHA : MAYO 7 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	64016222	07/05/2007	7,446,000.00

***** C O N C E P T O *****

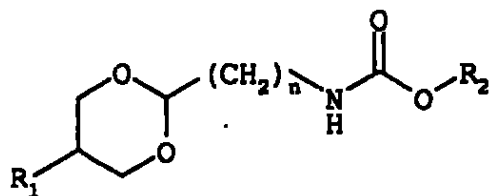
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____ 

REIVINDICACIONES

1. Compuesto que responde a la fórmula (I)



(I)

en la cual

- 5 R₁ representa un grupo fenilo o naftalenilo
opcionalmente sustituido con uno o más átomos de
halógeno o grupos hidroxilo, ciano, nitro, alquilo
(C₁-C₃), alcoxi (C₁-C₃), trifluorometilo,
trifluorometoxi, benciloxi, cicloalquilo(C₃-C₆)-O- o
10 cicloalquilo(C₃-C₆)alcoxi(C₁-C₃);

R₂ representa

o bien un grupo de fórmula general CHR₃CONHR₄ en la cual

R₃ representa un átomo de hidrógeno o un grupo metilo

y

- 15 R₄ representa un átomo de hidrógeno o un grupo
alquilo(C₁-C₃), cicloalquilo(C₃-C₅) o (piridin-
4-il)metilo,

o bien un grupo 2,2,2-trifluoroetilo,

o bien un grupo (imidazol-2-il)metilo,

- 20 o bien un grupo (bencimidazol-2-il)metilo,

o bien un grupo fenilo opcionalmente sustituido con uno

o más átomos de halógeno o grupos ciano, nitro,

alquilo(C₁-C₃), alcoxi(C₁-C₃), trifluorometilo o

trifluorometoxi; y

n representa un número que va de 1 a 3;

en estado de base, de sal de adición con un ácido, de hidrato o de solvato.

5

2. Compuesto de fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque R_1 representa un grupo naftalenilo opcionalmente sustituido con uno o más átomos de halógeno o grupos hidroxilo, ciano, 10 nitro, alquilo(C_1-C_3), alcoxi(C_1-C_3), trifluorometilo, trifluorometoxi, benciloxi, cicloalquilo(C_3-C_6)-O- o cicloalquilo(C_3-C_6)-alcoxi(C_1-C_3), en estado de base, de sal de adición con un ácido, de hidrato o de solvato.

15

3. Compuesto de fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque R_2 representa o bien un grupo de fórmula general CHR_3CONHR_4 en la cual R_3 representa un átomo de hidrógeno y R_4 representa un átomo de hidrógeno o un grupo 20 alquilo(C_1-C_3) o (piridin-4-il)metilo, o un grupo 2,2,2-trifluoroetilo, o un grupo fenilo opcionalmente sustituido con uno o más átomos de halógeno o grupos ciano, nitro, alquilo(C_1-C_3), alcoxi(C_1-C_3), trifluorometilo o 25 trifluorometoxi, en estado de base, de sal de adición con un ácido, de hidrato o de solvato.

4. Compuesto de fórmula (I) de acuerdo con

la reivindicación 1, caracterizado porque n
representa 2 ó 3; en estado de base, de sal de adición
con un ácido, de hidrato o de solvato.

- 5 5. Compuesto de fórmula (I) de acuerdo con
cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, elegido
entre:
- trans*-3-[5-(naftalen-1-il)-1,3-dioxan-
2-il]propilcarbamato de 2-amino-2-oxoetilo;
- 10 *trans*-2-[5-(naftalen-1-il)-1,3-dioxan-
2-il]etilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(naftalen-1-il)-1,3-dioxan-
2-il]propilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
trans-2-[5-(naftalen-1-il)-1,3-dioxan-
15 2-il]etilcarbamato de 2,2,2-trifluoroetilo;
trans-3-[5-(naftalen-1-il)-1,3-dioxan-
2-il]propilcarbamato de 2,2,2-trifluoroetilo;
trans-2-[5-(naftalen-1-il)-1,3-dioxan-
2-il]etilcarbamato de fenilo;
- 20 *trans*-3-[5-(naftalen-1-il)-1,3-dioxan-
2-il]propilcarbamato de fenilo;
trans-3-[5-(4-cloronaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
2-il]propilcarbamato de 2-amino-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(4-cloronaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
25 2-il]propilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(6-cloronaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
2-il]propilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-

- 2-il]propilcarbamato de 2-amino-2-oxoetilo;
cis-3-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 2-il]propilcarbamato de 2-amino-2-oxoetilo;
trans-2-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 5 2-il]etilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
trans-2-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 2-il]etilcarbamato de 4-clorofenilo;
trans-2-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 2-il]etilcarbamato de 2,2,2-trifluoroetilo;
 10 *trans*-3-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 2-il]propilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 2-il]propilcarbamato de 2-(etilamino)-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 15 2-il]propilcarbamato de 2-[(piridin-4-il)metilamino]-2-
 oxoetilo;
trans-3-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 2-il]propilcarbamato de 2,2,2-trifluoroetilo;
trans-3-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 20 2-il]propilcarbamato de fenilo;
trans-3-[5-(6-ciclopropilmetoxinaftalen-1-il)-1,3-
 dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-amino-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(6-ciclopropilmetoxinaftalen-1-il)-1,3-
 dioxan-2-il]propilcarbamato de 4-clorofenilo;
 25 *trans*-3-[5-(6-ciclopropilmetoxinaftalen-1-il)-1,3-
 dioxan-2-il]propilcarbamato de 2,2,2-trifluoroetilo;
trans-3-[5-(6-fenilmetoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-
 2-il]propilcarbamato de 2-amino-2-oxoetilo;

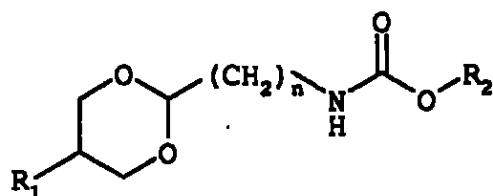
- trans*-3-[5-(6-hidroxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-amino-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(6-hidroxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
5 *trans*-3-[5-(7-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-amino-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(7-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(7-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2,2,2-trifluoroetilo;
10 *trans*-3-[5-(7-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de fenilo;
trans-3-[5-(naftalen-2-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de fenilo;
15 *trans*-3-[5-(naftalen-2-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(naftalen-2-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2,2,2-trifluoroetilo;
en estado de base, de sal de adición con un ácido, de
20 hidrato o de solvato.

6. Compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, escogido entre:

- 25 *trans*-3-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-amino-2-oxoetilo;
trans-3-[5-(6-metoxinaftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;

trans-3-[5-(6-metoxi-naftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-(etilamino)-2-oxoetilo;
trans-2-[5-(naftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]etilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo; y
 5 *trans*-3-[5-(naftalen-1-il)-1,3-dioxan-2-il]propilcarbamato de 2-(metilamino)-2-oxoetilo;
 En estado de base, de sal de adición con un ácido, de hidrato o de solvato.

10 7. Procedimiento de preparación de un compuesto de formula (I),



(I)

en la cual

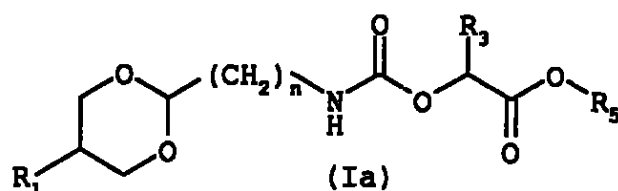
R_1 representa un grupo fenilo o naftalenilo
 15 opcionalmente sustituido con uno o más átomos de halógeno o grupos hidroxilo, ciano, nitro, alquilo(C_1-C_3), alcoxi(C_1-C_3), trifluorometilo, trifluorometoxi, benciloxi, cicloalquilo(C_3-C_6)-O- o cicloalquilo(C_3-C_6) alcoxi(C_1-C_3);

20 R_2 representa un grupo de fórmula general CHR_3CONHR_4 en la cual R_3 representa un átomo de hidrógeno o un grupo metilo y R_4 representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo(C_1-C_3), cicloalquilo(C_3-C_5) o (piridin-4-il)metilo; y

n representa un número que va de 1 a 3;

y comprende la etapa que consiste en

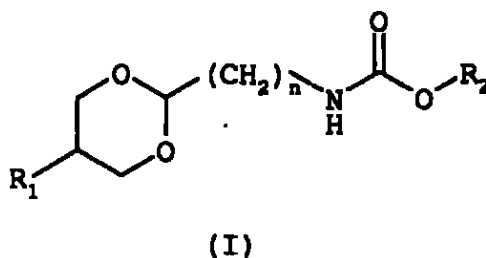
transformar el carbamato-éster de fórmula general (Ia)



5 En la cual R_1 , R_3 y n son tal como se ha definido en la fórmula general (I) y R_5 representa un grupo metilo o etilo,

En un compuesto de fórmula general (I), o bien por aminolisis directa por medio de una amina de fórmula
 10 general R_4NH_2 en la cual R_4 es tal como se ha definido en la fórmula general (I), o bien por hidrolisis en ácido de la formula general (Ia), en la cual R_5 representa un átomo de hidrógeno, seguida de un acoplamiento con una amina de fórmula general R_4NH_2 en
 15 la cual R_4 es tal como se ha definido en la fórmula general (I).

8. Procedimiento de preparación de un compuesto de fórmula (I),



20

en la cual

R_1 representa un grupo fenilo o naftalenilo

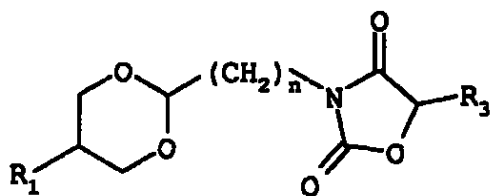
opcionalmente sustituido con uno o más átomos de halógeno o grupos hidroxilo, ciano, nitro, alquilo(C₁-C₃), alcoxí(C₁-C₃), trifluorometilo, trifluorometoxi, benciloxi, cicloalquilo(C₃-C₆)-O- o
5 cicloalquilo(C₃-C₆)alcoxí(C₁-C₃);

R₂ representa un grupo de fórmula general CHR₃CONHR₄ en la cual R₃ representa un átomo de hidrógeno o un grupo metilo y R₄ representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo(C₁-C₃), cicloalquilo(C₃-C₅) o (piridin-
10 4-il)metilo; y

n representa un número que va de 1 a 3;

y comprende el paso que consiste en

transformar el derivado de oxazolidinadiona de fórmula general (VI)



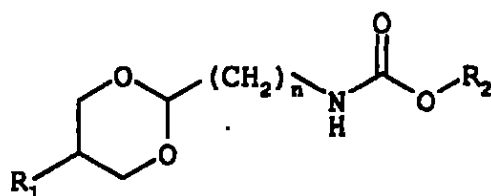
(VI)

15

En la cual R₁, R₃ y n son tal como se ha definido en la fórmula general (I),

En un compuesto de fórmula general (I) por aminolisis por medio de una amina de fórmula general R₄NH₂ donde R₄
20 es tal como se ha definido en la fórmula general (I).

9. Procedimiento de preparación de un compuesto de fórmula (I)



(I)

en la cual

R₁ representa un grupo fenilo o naftalenilo
opcionalmente sustituido con uno o más átomos de
5 halógeno o grupos hidroxilo, ciano, nitro,
alquilo(C₁-C₃), alcoxi(C₁-C₃), trifluorometilo,
trifluorometoxi, benciloxi, cicloalquilo(C₃-C₆)-O- o
cicloalquilo(C₃-C₆)-alcoxi(C₁-C₃);

R₂ representa

10 o bien un grupo de fórmula general CHR₃CONHR₄ en la cual
R₃ representa un átomo de hidrógeno o un grupo metilo
y

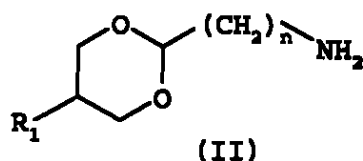
R₄ representa un átomo de hidrógeno o un grupo
alquilo(C₁-C₃), cicloalquilo(C₃-C₅) o (piridin-
15 4-il)metilo,

o un grupo 2,2,2-trifluoroetilo,
o un grupo (imidazol-2-il)metilo,
o un grupo (bencimidazol-2-il)metilo,
o un grupo fenilo opcionalmente sustituido con uno o
20 más átomos de halógeno o grupos ciano, nitro,
alquilo(C₁-C₃), alcoxi(C₁-C₃), trifluorometilo o
trifluorometoxi; y

n representa un número que va de 1 a 3.

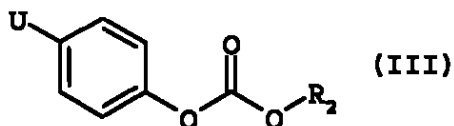
y comprende el paso que consiste en hacer reaccionar la

amina de fórmula general (II)



5 en la cual

R_1 y n son tal como se ha definido en la fórmula general (I), con un carbonato de fórmula general (III),

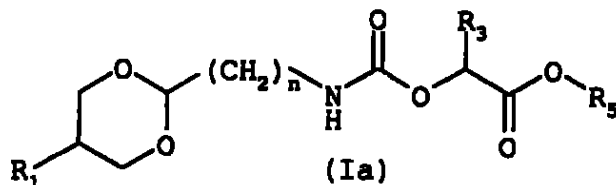


10

en la cual U representa un átomo de hidrógeno o un grupo nitro y R_2 es tal como se ha definido en la fórmula general (I).

15

10. Compuesto que responde a la fórmula general (Ia)



En la cual

R_1 representa un grupo fenilo o naftalenilo
 20 opcionalmente sustituido con uno o más átomos de
 halógeno o grupos hidroxilo, ciano, nitro,
 alquilo (C_1-C_3), alcoxi (C_1-C_3), trifluorometilo,

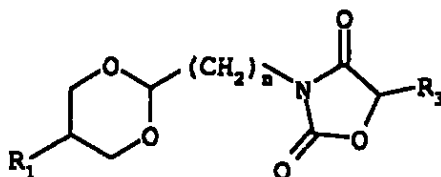
trifluorometoxi, benciloxi o cicloalquilo(C₃-C₆)-
alcoxi(C₁-C₃);

R₃ representa un átomo de hidrógeno o un grupo metilo;

R₅ representa un átomo de hidrógeno, o un grupo metilo
5 o etilo; y

n representa un número que va de 1 a 3.

11. Compuesto que responde a la fórmula
general (VI)



(VI)

10

en la cual

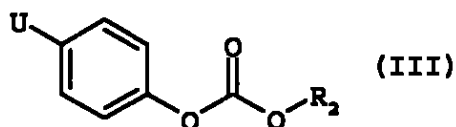
R₁ representa un grupo fenilo o naftalenilo
opcionalmente sustituido con uno o más átomos de
halógeno o grupos hidroxilo, ciano, nitro,
15 alquilo(C₁-C₃), alcoxi(C₁-C₃), trifluorometilo,
trifluorometoxi, benciloxi o cicloalquilo(C₃-C₆)-
alcoxi(C₁-C₃);

R₃ representa un átomo de hidrógeno o un grupo metilo;

y

20 n representa un número que va de 1 a 3.

12. Compuesto que responde a la fórmula
general (III)



en la cual

R_2 representa un grupo de fórmula general CHR_3CONHR_4 en la cual

- 5 R_3 representa un átomo de hidrógeno o un grupo metilo y
 R_4 representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo(C_1-C_3), cicloalquilo(C_3-C_5) o (piridin-4-il)metilo; y

U representa un átomo de hidrógeno o un grupo nitro.

10

13. Composición farmacéutica que comprende al menos un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en estado de base, de sal, de hidrato o de solvato farmacéuticamente
15 aceptable y, opcionalmente, uno o varios excipientes farmacéuticamente aceptables.

14. Compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en estado de
20 base, de sal, de hidrato o de solvato farmacéuticamente aceptable, para su uso como medicamento.

15. Utilización de un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1

a 6, en estado de base, de sal, de hidrato o de solvato farmacéuticamente aceptable, para la preparación de un medicamento destinado a prevenir o tratar una patología en la cual están implicados los 5 cannabinoides endógenos y/o cualquier otro sustrato metabolizado por la enzima FAAH.

16. Utilización de un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 10 a 6, en estado de base, de sal, de hidrato o de solvato farmacéuticamente aceptable, para la preparación de un medicamento destinado a prevenir o tratar dolores agudos o crónicos, los vértigos, los vómitos, las náuseas, los trastornos del comportamiento alimentario, 15 las patologías neurológicas y psiquiátricas, las enfermedades neurodegenerativas agudas o crónicas, la epilepsia, los trastornos del sueño, las enfermedades cardiovasculares, la isquemia renal, los cánceres, los desórdenes del sistema inmunitario, las enfermedades 20 alérgicas, las enfermedades infecciosas parasitarias, virales o bacterianas, las enfermedades inflamatorias, la osteoporosis, las afecciones oculares, las afecciones pulmonares, las enfermedades gastrointestinales o la incontinencia urinaria.